

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 10 de 2015 el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Colegio Palestino, informa que doña Catherine Maldonado Peñaloza se encuentra con licencia médica prenatal, por lo que solicita un reemplazo.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en virtud de la licencia médica de doña Catherine Maldonado Peñaloza:

NOMBRE	:	VERA TERAN ROBERTO
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2015
FECHA TERMINO	:	29 DE MARZO DE 2015
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Remuneraciones.
6. Unidad Licencias Médicas.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

2015-03-13



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL